

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 18 de abril de 1950 sobre presentación por los escolares del certificado oficial de vacunación antidiftérica.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido declarada obligatoria la vacunación antidiftérica, por Decreto de 11 de noviembre de 1943 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de febrero de 1944,

Este Ministerio dispone que en todos los Establecimientos docentes, tanto oficiales como privados, que reciban niños menores de quince años, se exija para su ingreso el certificado oficial de vacunación antidiftérica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1950.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de mayo.)

(G. C.—2.014)

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 20 de abril de 1950 por la que se aprueba la instrucción que deberá observarse en la celebración de los concursos para la concesión de servicios públicos regulares de transporte mecánico por carretera.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección General acerca de las instrucciones que deberán observarse en la celebración de los concursos para la concesión de servicios públicos regulares de transportes mecánicos por carretera,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los concursos para el otorgamiento de las concesiones de servicios públicos regulares de transporte mecánico por carretera, se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 de diciembre de 1949 y con los derechos de tanteo que, por su orden de preferencia, figurarán en el pliego de bases del concurso, en aplicación de lo establecido sobre el particular en los citados Reglamentos y en la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1949.

2.º El concurso versará sobre el proyecto que, después de sometido a información pública y previo informe del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, haya sido aceptado

a este fin por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, la que redactará el correspondiente pliego de bases.

3.º No se anunciará el concurso hasta que el peticionario, autor del proyecto a que se refiere el apartado anterior, haya aceptado el pliego de bases y depositado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, la fianza provisional, señalada en el último párrafo del artículo 13 del Reglamento de Ordenación de Transportes.

4.º A partir de la fecha en que el peticionario haya recibido el pliego de bases dispondrá de un plazo de quince días naturales para manifestar su aceptación, acompañando el resguardo que acredite el depósito de la fianza provisional o para formular reparos a dicho pliego.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera procedido en una u otra forma, se entenderá que retira su proposición y, por consiguiente, no se anunciará el concurso, anulándose todo lo actuado desde la presentación de la instancia y proyecto.

5.º Recibido, dentro del plazo que marca el apartado anterior, escrito de reparos sobre el pliego de bases, la Dirección General resolverá si procede mantenerlas o modificarlas, y concederá nuevo plazo de quince días naturales para que el peticionario comunique si acepta el pliego mantenido o modificado. La no aceptación expresa o la no constitución de la fianza provisional dentro de dicho plazo determinarán la no celebración del concurso, con las consecuencias expresadas para tal caso en el apartado anterior.

6.º Una vez anunciado el concurso, y durante el plazo que al efecto se señale, podrán examinarse la Memoria y planos del proyecto y el pliego de bases en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias afectadas, y en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Sección de Tranvías y Transportes por Carretera), y presentarse en esta última proposiciones en competencia, en la forma y con los requisitos que señalan los dos últimos párrafos del artículo 13 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949.

Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del que los presente y firmado por el concursante, y en él se hará constar la denominación de la línea objeto del concurso y que se entrega intacto o las circunstancias que para garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

En el Registro de entrada de la precitada Sección se anotará el día y hora de la presentación, señalando a cada pliego un número de orden y entregando recibo del mismo y del resguardo de la fianza que deberá acompañarlo. Una vez entre-

gado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con las condiciones anunciadas, sin necesidad de consignar para ello nueva fianza.

7.º Los documentos que bajo el mencionado sobre deberán presentarse son los siguientes:

a) Los necesarios para acreditar la nacionalidad española del concursante, y cuando se trate de entidades, los que justifiquen la capacidad legal de los mismos en relación al fin perseguido, así como la personalidad del firmante de la proposición para actuar en nombre de la entidad concursante.

b) El escrito que contenga la proposición, señalando clara y concretamente las mejoras ofrecidas sobre la proposición objeto del concurso, así como la aceptación expresa de su pliego de bases.

c) El estudio económico redactado en la forma prevenida en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado, en el que se justificarán las mejoras ofrecidas.

8.º La apertura de pliegos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento en el día, hora y local señalados en el anuncio del concurso, procediéndose en la siguiente forma:

1.º Lectura del anuncio del concurso, de esta instrucción y del pliego de bases.

2.º Lectura del certificado expedido por el Registro de la Sección de Tranvías y Transportes por Carretera, conteniendo por su orden de presentación, la relación de las proposiciones registradas, con el nombre de quien las haya formulado y el día y hora de su presentación.

3.º Confrontación de la relación mencionada con el número y rotulación de los sobres que se van a abrir.

4.º Antes de abrirse los pliegos presentados podrán sus autores o sus representantes manifestar las dudas que se les ofrezca o pedir las explicaciones necesarias, en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego no se admitirá observación ni explicación alguna que interrumpa el acto.

5.º Apertura de pliegos por el orden de su presentación, examen de suficiencia de los documentos que contengan y declaración de que las correspondientes proposiciones quedan admitidas o rechazadas.

6.º Cada uno de los concursantes que por sí o mediante representación asistan al acto podrá formular breve y concretamente las observaciones que desee hacer constar en el acta; a continuación, y en la misma forma, expondrán las suyas los representantes de las Empresas con derecho de tanteo reconocido que oportunamente hubieran manifestado su propósito de ejercerlo.

9.º Terminada la apertura de pliegos en la forma prescrita en el apartado an-

terior, se extenderá acta final de todo, autorizada por el Notario que intervenga.

10. El concurso se resolverá en la forma y con la tramitación prescrita en los artículos 15, 16 y 18 del Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1950.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de mayo.)

(G. C.—2.015)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro del mobiliario con destino a la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel (quinta Zona).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de mayo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.583)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de cerramiento del solar propiedad municipal sito en la calle de Paños de Moguer, con vuelta a las de Canarias y Batalla del Salado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por dehechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de mayo de 1950. — El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.582)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Pinto, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.021)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Barra Orea, Angeles Delgado Carabaña, Concepción Delgado Carabaña y Concepción Mateo Losada, del Colegio de la Paz; Piedad Villaverde Mascañana, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—8.926)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por el Canal de Isabel II que ha sido aprobada la liquidación del suministro y transporte de cemento para la presa de Ríosequillo, ejecutado mediante destajos por don An-

gel Martínez Martín, he acordado, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del mismo mes, que por los Alcaldes de Madrid y Buitrago, en cuyos términos municipales se ha efectuado el citado suministro y transporte, se remita a la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II la certificación de que se trata en la referida R. O. en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual sin dicha remisión se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna ante el destajista don Angel Martínez Martín.

Madrid, 11 de mayo de 1950. — El Gobernador, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.025) (O.—15.574)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

RECTIFICACION

En el número 104 de este BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 3 de los corrientes, se publicó un anuncio para la información pública de la petición de una línea de transportes por carretera de Madrid-Barco de Avila, en la que por error figuraba ser de *mercancias*, cuando es y debe decir *viajeros*, lo que por la presente se rectifica y se hace público a los efectos que procedan.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.016) (O.—15.581)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fernando Sánchez Hernández, domiciliado en Barajas (Madrid), autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de San José o Mártires de Paracuellos del Jarama, en un tramo de 1.000 metros, a partir de la carretera de Belbis hacia aguas arriba, en término de Paracuellos del Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos del Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.020) (O.—15.575)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vicálvaro.—Año de 1947
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Núm. 3. José Agras.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, número 170, con un líquido imponible de 63,12 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 7. Encarnación Alarcón.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, núm. 28, con un líquido imponible de 144 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 17. Ana Alvarez.—Una finca urbana sita en la calle Vereda de Atocha, número 13, con un líquido imponible de 20,40 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 50. Josefa Bartolomé Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Ecequiel Solana, núm. 21, con un líquido imponible de 69,20 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 174. Zacarías Díez Mateo.—Una finca urbana sita en la calle Gabriel Montero, núm. 2, con un líquido imponible de 223,84 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 180. Pedro Escarbasiere.—Una finca urbana sita en la calle Condesa Vega del Pozo, núm. 5, con un líquido imponible de 112,50 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 203. Gregorio Fernández.—Una finca urbana sita en la calle de Calvo Sotelo, núm. 87, con un líquido imponible de 12 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 204. Gregorio Fernández.—Una finca urbana sita en la calle Recalde, número 26, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 206. Joaquín Fernández.—Una finca urbana sita en la calle Achuri, número 28, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 228. Antonio, Gregorio y Marcela García Gil.—Una finca urbana sita en la calle Achuri, núm. 4, con un líquido imponible de 188 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 253. Enrique Génova.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, núm. 42, con un líquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 266. Juan Gómez y otro.—Una finca urbana sita en la calle Vázquez Mella, núm. 15, con un líquido imponible de 28,32 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 275. Cándido González Rubio.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, núm. 55, con un líquido imponible de 17,34 pesetas. Débitos 1947 y 1949.

Núm. 276. Deogracias González Gasla.—Una finca urbana sita en la calle General Sanjurjo, núm. 8, con un líquido imponible de 44 pesetas. Débitos 1947 y 1948.

Núm. 278. Enrique González.—Una finca urbana sita en la calle José Calvo Sotelo, núm. 129, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 282. José González.—Una finca urbana sita en la calle Generalísimo Franco, núm. 17, con un líquido imponible de 28,80 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 291. Gil Herencia Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle Eduardo Morales, núm. 12, con un líquido imponible de 208,80 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 292. Juan Grijol.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, número 53, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 301. Herederos de Antonio Hermida.—Una finca urbana sita en la carretera del Este, núm. 29, con un líquido imponible de 144 pesetas.

Núm. 311. Casimiro Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Nueva, núm. 3, con un líquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 313. Casimiro Hernando.—Una finca urbana sita en la calle Rafael A. Sánchez, núm. 29, con un líquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 324. Leopoldo Hidalgo.—Una finca urbana sita en la calle Marcelino Roa, núm. 7, con un líquido imponible de 28,80 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 335. Vicente Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle Franco, número 3, con un líquido imponible de 0,80 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 452. Francisco López.—Una finca urbana sita en la calle Mazarredo, número 22, con un líquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 453. Francisco López.—Una finca urbana sita en la calle Mazarredo, número 24, con un líquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 471. Jaime Lorenzo.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Occidental, núm. 56, con un líquido imponible de 7,20 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 496. Alejandro Marañón Lavín.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 110, con un líquido imponible de 1.210 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 502. María Marqués.—Una finca urbana sita en la calle Achuri, número 29, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 503. María Marqués.—Una finca urbana sita en la calle Achuri, número 31, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 504. María Marqués.—Una finca urbana sita en la calle Achuri, número 33, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 505. María Marqués.—Una finca urbana sita en la calle Achuri, número 35, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 508. Francisco Martín.—Una finca urbana sita en la calle Marcelino Roa, núm. 28, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 517. Luisa Martín.—Una finca urbana sita en la calle Ascao, número 9, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 519. Pablo Martín y otros.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, núm. 35, con un líquido imponible de 60,24 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 522. Herederos de Víctor Martín.—Una finca urbana sita en la calle Velilla, núm. 5, con un líquido imponible de 5,20 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 533. Santiago, Luisa y Josefa Martínez.—Una finca urbana sita en la calle Ecequiel Solana, núm. 65, con un líquido imponible de 26,80 pesetas. Débitos 1947-49.

Núm. 541. María Martos.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, núm. 70, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 542. María Martos.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, núm. 72, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 563. Antonio Mohedano.—Una finca urbana sita en la calle José Calvo Sotelo, núm. 66, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 571. Marcelino Montero.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, número 89, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 581. Herederos de Bernabé Mo-ya.—Una finca urbana sita en la calle Vereda del Carmen, núm. 19, con un líquido imponible de 23,20 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 586. Herederos de Carmen Muñoz Menayo.—Una finca urbana sita en la calle Condesa Vega del Pozo, núm. 7, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1946.

Núm. 587. Carmen Muñoz Menayo.—Una finca urbana sita en la calle Barquillo José María Subirón, núm. 27, con un

liquido imponible de 90 pesetas. Débitos 1946.

Núm. 588. Rufino Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle Duque de Tetuán, núm. 19, con un liquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 597. Segundo Notario.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, núm. 35, con un liquido imponible de 150 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 600. Carlos Ocaña.—Una finca urbana sita en la calle Trujillo, número 21, con un liquido imponible de pesetas 249,60. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 601. Carlos Ocaña.—Una finca urbana sita en la calle Trujillo, número 22, con un liquido imponible de pesetas 27,75. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 602. Carlos Ocaña.—Una finca urbana sita en la calle Trujillo, sin número, con un liquido imponible de 62,40 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 603. Carlos Ocaña.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, núm. 38, con un liquido imponible de 344 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 604. Carlos Ocaña López.—Una finca urbana sita en la calle Costas, núm. 12, con un liquido imponible de 59,40 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 604. Carlos Ocaña López.—Una finca urbana sita en la calle Corta, sin número, con un liquido imponible de 43,44 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 605. Carlos Ocaña López.—Una finca urbana sita en la calle Servando Batanero, núm. 14, con un liquido imponible de 315,20 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 613. Maria Ortega.—Una finca urbana sita en la calle Torrecilla, número 37, con un liquido imponible de 292,50 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 639. Deogracias Pérez.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, núm. 20, con un liquido imponible de 216 pesetas. Débito 1947, 48 y 49.

Núm. 640. Deogracias Pérez.—Una finca urbana sita en la calle José Arcones Gil, núm. 34, con un liquido imponible de 48 pesetas. Débito 1947, 48 y 49.

Núm. 642. José Pérez.—Una finca urbana sita en la calle Ecequiel Solana, número 53, con un liquido imponible de 28,80 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 643. Luis Pérez.—Una finca urbana sita en la calle Recalde, número 28, con un liquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 646. Manuel Pérez Trigo.—Una finca urbana sita en la calle Recalde, número 32, con un liquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 651. Eusebia Pinillas.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, sin número, con un liquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 656. Segundo Piñero.—Una finca urbana sita en la calle Berástegui, número 18, con un liquido imponible de 12 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 679. Gregoria del Río.—Una finca urbana sita en la calle Paloma, número 14, con un liquido imponible de 8 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 682. Rodríguez Baranda.—Una finca urbana sita en la calle Ascao, número 11, con un liquido imponible de 144 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 706. Luis Ruiz Ribas.—Una finca urbana sita en la calle Diseminado, sin número, con un liquido imponible de 36 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 707. Luis Ruiz Ribas.—Una finca urbana sita en la calle Diseminado, sin número, con un liquido imponible de 17,08 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 715. Alfonso Salas.—Una finca urbana sita en la calle Cipriano Sancho, núm. 18, con un liquido imponible de 43,20 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 720. María San José Prado.—Una finca urbana sita en la calle Nuestra Señora del Carmen, núm. 11, con un liquido imponible de 26,44 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 777. Eduardo Sevilla.—Una finca urbana sita en la calle Egüía, número 20, con un liquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 779. Nicolás Sevilla.—Una finca urbana sita en la calle Francisco Madariaga, núm. 10, con un liquido imponible de 37,20 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 793. María y Cándido Talegui.—Una finca urbana sita en la calle Duque de Tetuán, núm. 29, con un liquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 794. María y Cándida Talegui.—Una finca urbana sita en la calle Duque de Tetuán, núm. 31, con un liquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 801. Ricardo Tomás.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, núm. 20, con un liquido imponible de 336 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 817. Santiago Vallejo.—Una finca urbana sita en la calle Clotilde Catalá, núm. 19, con un liquido imponible de 607,50 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 818. Victoriano Varona.—Una finca urbana sita en la calle Recalde, número 23, con un liquido imponible de 25,80 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 821. Guillermo Veira Varela.—Una finca urbana sita en la calle Cipriano Sancho, sin número, con un liquido imponible de 1.575 pesetas. Débitos 1947, 48 y 49.

Núm. 827. Teresa Verdasco.—Una finca urbana sita en la calle José Calvo Sotelo, núm. 115, con un liquido imponible de 12 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 828. Teresa Verdasco.—Una finca urbana sita en la calle José Calvo Sotelo, núm. 117, con un liquido imponible de 12 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 847. Manuel Villanueva.—Una finca urbana sita en la calle Mazarredo, número 18, con un liquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 848. Manuel Villanueva.—Una finca urbana sita en la calle Mazarredo, número 20, con un liquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 849. Manuel Villanueva.—Una finca urbana sita en la calle Servando Batanero, núm. 17, con un liquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1947 y 1948.

Núm. 850. Manuel Villanueva.—Una finca urbana sita en la calle Servando Batanero, núm. 19, con un liquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1947-48.

Núm. 855. Ruperto Villegas.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, núm. 101, con un liquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

Núm. 856. Ruperto Villegas.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, núm. 99, con un liquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1947.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 18 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

En el Corral del Concejo, de esta Villa, se hallan depositadas las reses que tienen las siguientes señas:

- Res cabría, dominica en blanco, con lunar en la frente, de dos años.
- Res vacuna, negra, de cinco años, hierro en nalga derecha, manizurda, sin señalar, cuernos despuntados, bravucona.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél se procederá con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Manzanares el Real, a 13 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.012) (O.—15.580)

PELAYOS DE LA PRESA

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales, se hace público por medio del presente que

se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de esta Villa el expediente y proyecto para la construcción de un nuevo cementerio en esta localidad, cuyo presupuesto se eleva a la suma de ochenta y cuatro mil setecientas cuarenta pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Durante dicho plazo podrán presentarse en la citada Secretaría cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los citados documentos.

Pelayos de la Presa, 11 de mayo de 1950.—El Alcalde, Pablo Redondo.

(G. C.—4.009) (O.—15.570)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los individuos inscritos en esta capital, nacidos en el año 1931 en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, que están comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1951 de Marinería de la Armada, que deben ser baja en los alistamientos del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento de la Armada del día 14 de diciembre de 1933, artículo 114 del Reglamento para su aplicación y artículo 71 del vigente Reglamento del Ejército, de fecha 6 de abril de 1943:

- Núm. 40. Pablo Valdual Pérez, hijo de Manuel y Francisca, nacido el 22 de mayo en Madrid.
- Núm. 242. Martín Arcos Botas, hijo de Martín y Romana, nacido el 18 de julio en Madrid.
- Núm. 267. José María García González, hijo de Gerardo y Manuela, nacido el 26 de julio en Madrid.
- Núm. 476. Fernando Zamoza Riqueiro, hijo de Fernando y Carmen, nacido el 19 de septiembre en Madrid.
- Núm. 500. Francisco Martínez Chanez, hijo de Austricliciano y Milagros, nacido el 23 de septiembre en Madrid.
- Núm. 694. Julio Infante Culebras, hijo de Eusebio y Balbina, nacido el 13 de noviembre en Valdecañas (Madrid).
- Núm. 934. Miguel Hernández del Corso, hijo de María Felipa, nacido el 12 de enero en Madrid.
- Núm. 1.149. Julián Oñate Viudes, hijo de Julián y Consuelo, nacido el 26 de febrero en Madrid.
- Núm. 1.160. José Luis Martínez Gómez, hijo de Vicenta, nacido el 2 de marzo en Madrid.
- Núm. 1.306. José Márquez Amaya, hijo de Antonio y Soledad, nacido el 2 de abril en Madrid.
- Núm. 1.313. Isidoro García Mayoral, hijo de Isidoro e Isabel, nacido el 4 de abril en Madrid.
- Núm. 1.349. Carlos Ubierna Sanz, hijo de Carlos y Pilar, nacido el 12 de abril en Madrid.
- Núm. 1.424. Martín Gili Teixidó, hijo de Francisco y Luz, nacido el 30 de abril en Madrid.

Barcelona, a 29 de abril de 1950.—El C. de N. segundo Comandante Jefe del Detall, Angel Gamboa.

(G. C.—2.022)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Trozo de Vigo

Relación nominal y filiada de los individuos de la inscripción marítima de Vigo, nacidos en la provincia de Madrid durante el año 1931, que han sido alistados para el Servicio de la Armada para el reemplazo de 1951, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

- 1.—Jerónimo Pérez Hernández, hijo de Juan Manuel y Adoración, natural de Madrid, nacido el día 18 de enero de 1931.
- 2.—José Luis Escat Fajardo, hijo de

Antonio y Manuela, natural de Madrid, nacido el día 12 de mayo de 1931.

3.—Carlos Alberto de Cáceres García, hijo de Máximo y María, natural de Madrid, nacido el día 14 de octubre de 1931.

Vigo, 10 de abril de 1950.—El C. de N. Jefe del Detall, José Luis Pérez Cela. Visto bueno: El C. de N. Comandante de Marina, Fernando Pérez Cayetano.

(G. C.—2.023)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital, en autos a instancia de Juan Sánchez Hoyos y otros, contra la Sociedad Española de Pavimentación, por haber sido declarada en quiebra la anterior subasta, se sacan nuevamente a segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en don Justo Alvarez Rivón, en el piso segundo derecha de la casa número cuatro de la calle de Sagasta, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 2 de junio próximo, a las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Una mesa de centro con patas talladas, pintada de nogalina, de estilo español, 250 pesetas.

Un mueble exposición, de 1,20 por 80, haciendo juego al anterior mueble, pintado en nogalina, 350 pesetas.

Una lámpara en madera, estilo español, con diez brazos y su correspondiente luz, 250 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, M. 60, núm. 116.991, de 250 espacios, 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Continental», núm. 346.350, pesetas 1.500.

Una librería de 2,50 metros, de estilo español, con cristalería central y una columna salomónica en cada lado y con dos cajones en su parte baja, pintada en nogalina y con bastante talla, 1.000 pesetas.

Un reloj de pie, estilo español, sin marca, pintado en nogalina, tallado, 450 pesetas.

Cuatro jamugas tapizadas en terciopelo rojo, con dos cabezas de león en los brazos tallados, 400 pesetas.

Una mesa de despacho, de estilo español, tallada, haciendo juego con los demás muebles, pintada en nogalina, 700 pesetas.

Un sillón de igual estilo de las jamugas, 250 pesetas.

Un bargüeno con su pie, de estilo español, 450 pesetas.

Dos sillas de igual estilo, pintadas en nogalina, 200 pesetas.

Total, 7.800 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.024) (C.—5.198)

